



DR 38
ACR/aod
03052023

REF: Aprueba regente Patente Municipal
de Alkoholes.

EXENTO N° 0 0 0 4 9 1

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **03 de mayo de 2023**

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Arriendo de la Patente Municipal de Alkoholes Rol 4000073, de fecha 12 de abril de 2023 e ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 745 de fecha 12 de abril de 2023.
 - Fotocopia Cédula de identidad N° [REDACTED] de doña Arelys Coromoto Martiz Tovar.
 - Contrato de arrendamiento de Local comercial, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 12 de abril de 2023, Rep. 78-p/2023.
 - Anexo contrato de arrendamiento de Local comercial incorporándole el arrendamiento de la Patente de Alkoholes Rol 4000073, Restaurant de Turismo, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 12 de abril de 2023. Rep. 79-p/2023.
 - Declaración jurada de doña Arelys Coromoto Martiz Tovar, de no encontrarse afecto a inhabilidades Art. 4° de la Ley 19.925, suscrito en la notaria de Litueche de fecha 12 de abril de 2023
 - Certificado de antecedentes válido para fines especiales, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificaciones folio 500503683945 de fecha 12 de abril de 2023.
 - Declaración jurada de inicio de actividades folio 20920196201, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 16-09-2021.
 - Declaración jurada de capital de propio inicial del regente de fecha 12-04-2023, que asciende a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos)
- 2.- Resolución N° Folio 2306186885 de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins, del cambio de Razón Social de local de elaboración de alimentos con consumo, autorizado el 10/07/2018 con la Resolución Exenta N° 1806257977 de Ximena del Carmen Pino González E.I.R.L. a Arelys Coromoto Martiz Tovar, ingresada en la Oficina de Partes, mediante Providencia N° 892 de fecha 02 de mayo de 2023.
- 3.- Recepción de aviso de cambio de domicilio, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 02 de mayo de 2023 número de transacción: 24913870201.

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alkoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la regentación de la Patente Municipal de Alkoholes, rol 4000073, rubro Restaurant de Turismo, Clase I-d, con domicilio en Caserio de Talca s/n de la Comuna de Litueche, de propiedad de doña **XIMENA DEL CARMEN PINO GONZÁLEZ E.I.R.L. RUT N° 76.766.189-4**, a doña **ARELYS COROMOTO MARTIZ TOVAR, RUN N° [REDACTED]** a contar de la fecha.





HOJA 2 DECRETO N°: 000491

LITUECHE; 03 de mayo de 2023

PONGASE, a contar de la fecha Término a la regentación autorizada, mediante decreto Alcaldicio exento N° 936 de fecha 29 de julio de 2020 a don **Miguel Nolberto Morales Becerra, RUN N°** [REDACTED]

CABE señalar que esta patente fue otorgada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 001041 de fecha 22 de agosto de 2018, no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 71663 de fecha 25-01-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

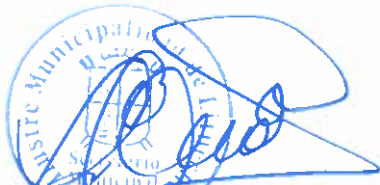
INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes

